

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 240/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 754/2013 de fecha 14 de Marzo de 2013, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de la compra de materiales y ornamentación para la inauguración del año escolar 2013 en el Liceo Bicentenario Juan Pablo Segundo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, por la suma total de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de compra de materiales y ornamentación para la inauguración del año escolar 2013 del Liceo Bicentenario Juan Pablo Segundo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Adm. y Finanzas ✓
Serv. Traspasados
Dir. Control